HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 741

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO CAMBIEMOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/DISPONER DE FORMA PERMANENTE ELEMENTOS DE LIMPIEZA EN LA ZONA COSTERA PARA SER UTILIZADOS POR VISITANTES INTERESADOS EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y DESHECHOS.-

741

30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 16 de noviembre de 2018.

VISTO:

La importancia de promover políticas de limpieza e higiene en los distintos espacios públicos del Distrito.

CONSIDERANDO:

Que la zona costera de San Isidro cuenta con diversos espacios e instalaciones que son utilizados por los vecinos del Distrito.

Que la zona costera no solo atrae a vecinos del propio Distrito sino también a visitantes y turistas de distritos cercanos y del resto del país.

Que el atractivo turístico y recreativo promueve el desarrollo económico de dicha zona, por lo cual resulta imprescindible realizar tareas de limpieza, higiene y mantenimiento.

Que por las condiciones climáticas, especialmente lluvias intensas y la subida de marea, y por el vasto flujo de personas que concurren a la zona es común que residuos y desechos se acumulen en el área.

Que resulta fundamental elaborar políticas y campañas que desarrollen en el colectivo social el hábito del cuidado y la limpieza de los espacios públicos.

Que involucrar a la sociedad en iniciativas de cuidado y limpieza de tales espacios serviría como complementación a las medidas ejecutadas por los organismos municipales destinados a tal fin.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro – Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de los organismos y medios que considere apropiados, disponga de forma permanente elementos de limpieza en la zona costera para ser utilizados por los visitantes interesados en la recolección de residuos y desechos.

741

30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

ARTICULO 2 °: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que tales elementos de limpieza incluyan: bolsas de residuos, punzones largos y cestos de basura diferenciados.

ARTICULO 3°: Dé forma.

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lic. Rosalía Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONO
Er
16/
LIBRO
REMI
A:

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21-11-18 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

SAN ISIDRO 22 de noviembre de 2018

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

P041